



Javier Alés Sioli

Abogado y Director del Foro Internacional de Mediadores Profesionales.



---

## Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal: ¿una apuesta por la mediación?

El 15 de diciembre de 2020 fue aprobado por el Consejo de Ministros el Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia.

En la presente ley se enumera y regula los diferentes MASC (**Métodos Alternativos de Solución de Conflictos**, que viene a sustituir al ya tan debatido “métodos alternativos” que tanto hemos criticado). Entre otros, la conciliación privada, la oferta vinculante confidencial, la opinión de experto independiente y la mediación. En una primera aproximación, solo tengo que decirte querido lector, que una vez más quien regula y lo que es aún peor, quien asesora a quien regula, **desconoce** todos y cada uno de los distintos métodos a que hace referencia

Podemos decir que este Anteproyecto se integra dentro de la llamada “Estrategia de Justicia 2030”, que está enmarcado y conectado con el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y el “Plan de la Unión Europea Next Generation” que darían marco a esta reforma anunciada. Además, se dice que pretende dar respuesta a los desafíos surgidos como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Flaco favor se hace una vez más a la mediación, cuando se incluye “en el mismo saco” a la conciliación, negociación, “tercero neutral” u “opinión neutral de un experto independiente”, si todos ellos se erigen como requisito general procesal para admitir demandas civiles.

(Fot ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |